



**PRÓRROGA DE CONTRATO No. 08/2013
CONTRATO No. 22/2013
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2013**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y REACCIÓN PARA LA FLOTA VEHICULAR; ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMA GPS PARA 55 AMBULANCIAS, 10 VEHICULOS Y 5 MOTOCICLETAS DEL FOSALUD"

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día nueve de diciembre de dos mil trece, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha veintidós de marzo de dos mil trece, el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**, celebró el Contrato No. 22/2013, con la Sociedad "COSASE, S.A. DE C.V.", denominada "EL CONTRATISTA", comprometiéndose a prestar los servicios de "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y REACCION PARA LA FLOTA VEHICULAR; ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO DE SISTEMA GPS PARA 55 AMBULANCIAS, 10 VEHICULOS Y 5 MOTOCICLETAS DEL FOSALUD**", por un periodo de diez meses, a partir de marzo de dos mil trece hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$37,644.75)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA) incluido;
- II. Que según la **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES**, del contrato antes mencionado, establece que: "De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la Institución contratante emitirá la correspondiente modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga";
- III. Que según memorando No. SG-2013/040, de fecha siete de noviembre de dos mil trece, el Administrador del contrato No. 22/2013, solicitó a la Gerencia Financiera Institucional la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga del contrato en referencia con el objeto de dar continuidad a los servicios mencionados y no dejar desprotegidas las flotas vehiculares del FOSALUD mientras se procede a una nueva contratación, habiendo sido autorizado por el Gerente Financiero mediante memorando No. GF- 153/2013, de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, quien manifiesta "... Que se ha programado en el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2014, en el específico de servicios generales diversos la cantidad de DIECISÉIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,000.00), valor que debe

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

9ª Calle Pte. No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador

Teléfono: 2528-9700, 2528-9738, Fax: 2528-9742

www.fosalud.gob.sv



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



proporcionar la cobertura, tanto al monto a prorrogar como al monto del contrato para el resto del año...", siendo el cifrado presupuestario el siguiente: DOS CERO UNO CUATRO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE.

- IV. Que con fecha once de noviembre de dos mil trece, el Licenciado José Willian Hernández y Hernández, Jefe de Seguridad Institucional de FOSALUD, en su calidad de Administrador de contrato No. 22/2013, mediante nota, solicitó al CONTRATISTA, manifestar su aceptación, a la solicitud de prórroga de los servicios actualmente contratados, dentro del ya referido contrato No. 22/2013, por un período de TRES MESES, a partir del día primero de enero de dos mil catorce hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por un monto total de la prórroga equivalente a SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,533.00), a lo cual mediante nota de fecha doce de noviembre de dos mil trece, EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal [REDACTED], informó estar en la disponibilidad de brindar los servicios durante el período de TRES MESES, a partir del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, para seguir dando continuidad al contrato No. 22/2013, respetando el servicio actualmente cubierto y manteniendo los precios y las mismas condiciones contractuales;
- V. Que mediante memorándum No. SG-2013/043 de fecha trece de noviembre de dos mil trece el Administrador del contrato No. 22/2013, solicito a la UACI realizar las gestiones para formalizar la prórroga del servicio requerido, adjuntando la documentación detallada en los romanos antes citados;
- VI. Que según Certificación de Punto de Acta No. 3.4 de Sesión Ordinaria No. 103 del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil trece, se sometió a consideración del Consejo Directivo del FOSALUD, para su respectiva aprobación, la prórroga del contrato en referencia, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, según las condiciones detalladas en el romano IV de este Instrumento, que equivale a un monto de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,533.00), con IVA incluido; (pendiente de incorporar)

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al Artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
RESUELVE:

- I. **PRORROGAR** el plazo del servicio correspondiente al renglón número 1 denominado Monitoreo y Reacción de Dispositivo de Ubicación y Seguridad tipo GPS, en 108 Unidades Vehiculares del FOSALUD al que se refiere la **CLAUSULA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO** del contrato No. 22/2013 celebrado con la sociedad COSASE, S.A. DE C.V., por un período de TRES MESES comprendido desde el primero de enero de dos mil catorce hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,533.00) con IVA incluido;



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



- II. PRESENTAR GARANTÍAS:** a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato** equivalente al veinte por ciento del monto correspondiente a la prórroga, es decir por un valor de UN MIL QUINIENTOS SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,506.60), la cual permanecerá vigente a partir del día de distribución de la presente prórroga hasta sesenta días calendario posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio, y deberá ser presentada dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de distribución de la presente resolución de prórroga; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
- III.** Las Cláusulas o los contenidos de estas, no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el Contrato respectivo;
- IV.** El cifrado Presupuestario designado para dicha prórroga por la Gerencia Financiera es el siguiente: DOS CERO UNO CUATRO – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE.

COMUNÍQUESE:



DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
VIUDA DE SUTTER
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"



COSASE, S.A. DE C.V.
"CONTRATISTA"